Silvana





PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INDUSTRIA SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA PROTOCOLO

ESCRITURA NUMERO CUATRO: En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, yo Escribana de Minas de la Provincia de Santa Cruz Jaquelina Edith SZACHRAJ, procedo a registrar en el Protocolo de Cesión de Derechos, Contratos y Transferencias, el CONTRATO USUFRUCTO MINERO - AREA "BAHIA LAURA", celebrada mediante Escritura Publica número CIENTO DIEZ de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, con firmas debidamente certificadas y legalizadas por el Escribano Jorge Marcelo LUDUEÑA, titular del Registro Notarial N° 42 de la Provincia de Santa Cruz, cuya copia apropiadamente certificada anexo como parte integrante de la presente. Por cuanto, FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO en adelante FOMICRUZ S.E., otorga a la empresa ESTELAR RESOURCES LIMITED SOCIEDAD ANONINA, por el lapso de cuarenta (40) años desde 26 de Febrero del 2.019 hasta el 26 de Febrero de 2.059, derecho a un Usufructo Minero que comprende, exploración, explotación y desarrollo sobre las propiedades mineras que componen el Área "BAHIA LAURA". Las propiedades mineras cuyos nombres y expediente se consignan a continuación: Carinita (Expte.40043-F-14); Jimenita (Expte.429397-F-11); Silvanito (Expte.420117-F-09); Celestino (Expte.420116-F-09); Daniel **Alejandro** (Expte.412065-F-95); Pablo (Expte.412064-F-95); Juan (Expte.412062-F-95); Jimena

(Expte.412061-F-95); **Celeste** (Expte.412060-F-95);

CHILITETE BII BET CO CHETARIO DE ESTADO DE MINERIA VENTIDA Minera en 1º Instancia Provincia de Santa Cruz (Expte.412059-F-95); Lola (Expte.412057-F-95); María Belén (Expte. 412056-F-95); Carina (Expte. 412055-F-95). Dicho contrato celebrado entre la empresa FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.), C.U.I.T. N° 33-999295687-9, con domicilio legal en Alberdi N° 643 de ésta ciudad Capital, como titular, y como Contratista la empresa ESTELAR RESOURCES LIMITED SOCIEDAD ANONINA, con domicilio legal en calle Esteban Echeverría N° 1776, piso 2° de la Ciudad de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza. En consecuencia queda así protocolizado en una foja útil número seis, el presente Contrato en el Protocolo de Cesiones de Derechos, Contratos y Transferencias.- CONSTE.------











SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel al original que consta de un (01) foja y corresponde a la Protocolización de la Escritura N° 004/2.019, Folio 006 de fecha 20 de marzo del 2.019, "Usufructo Minero entre las empresas FOMICRUZ S.E. y ESTELAR RESOURCES LIMITED S.A.", registrada en el Protocolo de Cesión de Derechos, Contratos y Transferencias de ésta Dirección Provincial de Escribanía de Minas a mi cargo, doy fe.- Río Gallegos, veintidós de Marzo de dos mil nueve.------

EDITH SZACHRAJ scribanii de Minas ado de Mineria ante Cruz Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial, de Escribania de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz